

DECRETO N° **1124**  
TEMUCO, **20 OCT 2020**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.10.2020; presentada por LINCONAO CANIULAF LUISA ARACELI.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente	: <b>COMERCIAL PROVISORIA</b>
Rol	: 7-3949
Actividad Económica	: ALMACÉN PEQUEÑO, VENTA DE CIGARROS, FOTOCOPIADO, ART. DE LIBRERÍA Y SERV. DE INTERNET.
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA.
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°174, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: LINCONAO CANIULAF LUISA ARACELI
Rut	: 12.121.494-6
Fecha De Solicitud	: 13.10.2020
Otorgación N°	: 100
Fecha	: 13.10.2020
Rol Avalúo	: 29 -20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVV/mpñ.

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital).
- Dir. de Obras Municipales (Digital).
- Contribuyente.



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2126724